Junta Nacional de Jardines Infantiles

Gobierno de Chile

www.gob.cl

- - 00110

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TECNICAS PARA EFECTUAR ADQUISICION DE MATERIAL FUNGIBLE (PAPEL LUSTRE GRANDE Y PAPEL CARATULA) DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE TARAPACA PROGRAMA 01 Y 02 Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

IQUIQUE, 15 FEB 2011

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 20.481 de Presupuesto año 2011, El Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución Nº 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010 y Nº 015/162 de 2010, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario efectuar la adquisición de Material Fungible (104 Papel caratula para programa 01 y 14 para programa 02, 108 paquetes de papel lustre para programa 01 y 14 para programa 02), lo anterior para contar con los productos necesarios para el normal funcionamiento de los Jardines Infantiles y Dirección Regional.

2. Que, consultado el catalogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3. Que, según el Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública.

R E S U E L V O:

1. **AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública para efectuar la adquisición de Material Fungible (104 Papel caratula para programa 01 y 14 para programa 02, 108 paquetes de papel lustre para programa 01 y 14 para programa 02), lo anterior para contar con los productos necesarios para el normal funcionamiento de los Jardines Infantiles y Dirección Regional.

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3° **APRUÉBASE** las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para efectuar un adquisición de Material Fungible (104 Papel caratula para programa 01 y 14 para programa 02, 108 paquetes de papel lustre para programa 01 y 14 para programa 02), lo anterior lo anterior para contar con los productos necesarios para el normal funcionamiento de los Jardines Infantiles y Dirección Regional, y sus respectivos anexos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)

JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL TARAPACA

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÀ

PBV/RVK/ARB/INAvina

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes